



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA 60/2010, ID: 3671-73-LP10 "PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNA DE CHILLÁN VIEJO".

DECRETO N° 2269

Chillán Viejo, 23 NOV 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO

- a) La Orden de Compra N° 3671-352-SE10 de 16 de noviembre de 2010.
- b) El Contrato de Ejecución del Estudio del 23 de noviembre de 2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la Sociedad Araneda y Bojorquez Ltda., EBC Ingeniería Ltda., representada por don Elvis Bojorquez Cervantes.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** el Contrato de Ejecución del Estudio "**PLAN DE GESTION RESIDUOS SÓLIDOS COMUNA DE CHILLÁN VIEJO**" del 23 de Noviembre de 2010 suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la **Sociedad Araneda y Bojorquez Ltda.**, por un monto de \$ 48.816.075.- (cuarenta y ocho millones ochocientos dieciséis mil setenta y cinco pesos) exento de impuestos, sin reajuste ni intereses y en un plazo de ejecución de 240 días corridos.

2.- Nómbrase a don Vladimir Guajardo Saavedra, funcionario de la Dirección de Planificación, como Inspector Técnico del Estudio.

3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem 31.01.002 del Presupuesto Municipal Vigente .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/RCO/pchc.

DISTRIBUCION: Jefe de Gabinete, **Secretaría Municipal**, Control, DOM, Planificación, Carpeta, OF. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CONTRATO DE EJECUCION DE ESTUDIO

En Chillán Viejo, a 23 de Noviembre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal Don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N°9.756.890-1, del mismo domicilio, y por la otra parte **SOCIEDAD ARANEDA Y BOJORQUEZ LIMITADA (EBC Ingeniería Ltda.)**, RUT N° 76.003.763-K, representada legalmente por don Elvis Bojorquez Cervantes RUT 14.526.641-6 con domicilio en Llano Subercaseaux 2959, Depto 1501, San Miguel, Santiago; ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de ejecución de estudio:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a **SOCIEDAD ARANEDA Y BOJORQUEZ LIMITADA, EBC Ingeniería Ltda.**, en adelante "El Contratista", la ejecución del estudio denominado: "**Plan de Gestión de Residuos Sólidos, Comuna de Chillán Viejo**".

SEGUNDO: El contratista se obliga a realizar la ejecución del estudio de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Aclaraciones, oferta entregada por él y demás antecedentes de la licitación ID: 3671-73-LP10, documentos que forman parte integrante de este contrato.

TERCERO: El precio total por la ejecución del estudio asciende a la suma de \$ 48.816.075 (Cuarenta y ocho millones ochocientos dieciséis mil setenta y cinco pesos) exento de impuesto, sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: Cada uno de los estados se pagarán en forma individual, de acuerdo a lo siguiente:

- A) 35% contra entrega y aprobación de la etapa 1
- B) 25% contra entrega y aprobación etapa 2
- C) 40 % contra entrega y aprobación de la etapa 3 y recepción final del estudio

Serán estados de pago, formulados por el Contratista y visados por la Dirección de Planificación. Para dar curso a un estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a)Factura o boleta a honorarios, según sea el caso, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7.
- b)Estado de pago, en formato que será entregado por el Municipio.

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de Boleta de Garantía N° 030411-1 de Banco de Chile, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, por un monto de \$ 4.881.608.- (cuatro millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos ocho pesos), con vencimiento el 30 de diciembre de 2011, dicha garantía será devuelta una vez que la Ilustre Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción del Estudio.

SEXTO: El plazo de ejecución del estudio será de 240 días corridos y comenzará a partir de la fecha de suscripción del contrato, Dentro de este plazo el contratista deberá ingresar en la Oficina de Partes de la Municipalidad: 2 cd con todos los antecedentes de la presentación, un set con 3 fotocopias de los antecedentes técnicos del estudio.

El contratista tendrá un plazo máximo de 07 días corridos para resolver las observaciones efectuadas por el Municipio, hasta una cuarta notificación, debiendo obtener dentro de ellas la respectiva aprobación de la etapa. La Municipalidad podrá poner término anticipado al Contrato, ante una quinta notificación.

En el caso que el contratista requiera documentación de otro(s) servicio(s) para el desarrollo de cada contrato y que por causa de esta situación se dilate su entrega o aprobación, éste deberá ingresar por oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo, antes del termino del plazo contractual, la respectiva solicitud, dirigida al Director de Planificación, haciendo saber por escrito las razones de ella. El Director, una vez consultado al ITO del contrato determinará si procede o no dicha suspensión del plazo y le informará por escrito al contratista. Para que la solicitud sea revisada, deberá adjuntar documentación de respaldo ingresada al servicio respectivo.

El atraso en el cumplimiento del plazo contractual del Contrato, hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso en los plazos estipulados en el expediente de licitación, correspondiente a \$40.000 (cuarenta mil pesos).

SEPTIMO : La ITO estará a cargo de un profesional dependiente de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITO, en representación de la Municipalidad, se reserva el derecho de rechazar los antecedentes presentados, sugerir modificaciones, entre otros aspectos.

OCTAVO : Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

**SOCIEDAD ARANEDA Y BOJORQUEZ LIMITADA
CONTRATISTA**

**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/RCD/SLH/slh.